ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO Nº 09/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 403.697

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con **R.U.C.80033584-8**, domiciliada en Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ANAHI CASTRO GAUTO**, con cédula de identidad **N°4.678.373**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 403.697**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 403.697,** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 164/2022, de fecha 11 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 'ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 403.697". ----------
- Los Contratos de Adjudicación Nº 06/2022 y 09/2022 suscriptos con las firmas proveedoras INDEX S.A.C.I. y PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 con ID Nº 403.697. ---------
- La nota ADM_HC Nº 785/2022, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen de bienes en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 con ID Nº 403.697. ----
- El Memorando DAF Nº 1269/2022 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- Las notas DCP Nº 1815/2022 y 1816/2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por las cuales se comunica a las firmas INDEX S.A.C.I. Y PROSALUD FARMA S.A. la necesidad de realizar una ampliación a los Contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 con ID Nº 403.697. ----------
- Las notas con M.E. DCP Nº 1746/2022 y 1745/2022, presentadas ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 25 y 24 de agosto de 2022 respectivamente, de las firmas mencionadas en el párrafo que antecede, por la cual, los representantes de las mismas manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación respectiva.----------

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

- El Dictamen Legal Nº 116/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA con las firmas INDEX S.A.C.I. Y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 con ID Nº 403.697, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La nota UNA/FCM/DAF Nº 707/2022 con M.E. 5966/2022, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 1975/2022 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de monto y volumen de los contratos suscriptos con las firmas INDEX S.A.C.I. Y PROSALUD FARMA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID Nº 403.697. ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del Contrato, estableciendo en **Gs. 87.725.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1501/2022.** ----------

PROSALUD FARMA									
LOTE NRO: 12									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42222308 -004	Bolsa para extracción de sangre triple	Unidad	UNIDAD	1.100	DEMOTEK	CHIPRE	79.750	87.725.000
PROSALUD FARMA - MONTO TOTAL A AMPLIAR									87.725.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato suscripto con la firma INDEX S.A.C.I, es de Gs. 710.350.000 (GUARANIES SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), quedando de esta manera modificada el Monto del Contrato Nº 09/2022. ----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 403.697,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°01 /2022.

- Memorando DAF N° 1269/2022
- Nota ADM HC N° 785/2022
- Contrato INDEX SACI
- Contrato PROSALUD FARMA S.A.
- Nota Conformidad
- Dictamen Nº 116/2022
- Resolución Nº 1501/2022
- CDP

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 20 SEP 2022

SRA. ANAHI CASTRO GAUTO
PROSALUD FARMA S.A.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A